



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 4429**

Esta ley se sancionó y promulgó el día 22 de octubre de 1971.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 8.900, el día 28 de octubre de 1971.

**Ministerio de Economía**

**El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de  
L E Y**

Artículo 1°.- Declárese de interés público sujeto a expropiación los siguientes terrenos:

Parcela 2ª, Catastro 865, sup. 11 has. 4.777 m2.

Parcela 11ª, Catastro 711, sup. 4 has. 9.740 m2.

según Plano N° 13 del departamento de Cachi ubicados en el citado departamento, provincia de Salta, con destino a la ampliación de las instalaciones auxiliares y/o complementarias de la Hostería de Cachi.

Art. 2°.- El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1° lo será con cargo a la cuenta Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Finalidad 6, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 1, infraestructura y equipamientos de Obras y Servicios de Turismo.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGEBNBERG – Sosa